Número 239 - Miércoles, 12 de diciembre de 2018

página 216

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 21 de mayo de 2018 (corrección de errores en el BOJA de 13 de junio) se publicó la Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

La citada Oferta de Empleo constaba de un total de 103 plazas. No obstante, por error, no se incluyeron en la citada Oferta las plazas correspondientes a trece funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que durante el año 2017 cesaron en dicho Cuerpo por integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Procede, por tanto, la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, pasando el total de plazas integrantes de dicha Oferta de 103 a 116.

Asimismo, el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que «las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del cien por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa de 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un esfuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

La Universidad de Cádiz, estando incluida en los supuestos previstos en esta norma, precisa para el cumplimiento de sus fines y funciones la dotación de los puestos de trabajo que esa tasa adicional permite. Por tanto, el número de plazas final integrante de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 es de 125, resultante de aplicar el 8% adicional a las 116 plazas mencionadas anteriormente.

Por todo lo cual, visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 26 de noviembre de 2018, previa negociación de la mesa de negociación de temas comunes del personal de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, que se establece en el Anexo 1.

Segundo. Las plazas que se incluyen en el citado Anexo 1 se suman a las previstas en la Resolución de 15 de mayo de 2018 por la que se publicaba la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

Tercero. Esta modificación de la Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador y de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 239 - Miércoles, 12 de diciembre de 2018

página 217

presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta modificación de la Oferta de Empleo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 602.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 5 de diciembre de 2018.- El Rector, Eduardo González Mazo.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS ADICIONALES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

| Subgrupo | Cuerpo/Categoría | Núm. de plazas |
|----------|-----------------------------------|-------------------|
| A1 | Profesor/a Titular de Universidad | 3 |
| 1 | Profesor/a Contratado/a Doctor | 17 ⁽¹⁾ |

⁽¹⁾ De estas plazas, se destinarán 3 a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

| Subgrupo | Escala | Núm. de plazas |
|----------|-----------------------|----------------|
| A2 | Gestión Universitaria | 2 |

